



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL

AYUNTAMIENTO: DIA 15 DE JUNIO DE 2019

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a las 12,00 horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en primera convocatoria, se reúnen los Concejales electos que seguidamente se expresan, certificando como Secretario General, D. Mariano Andrés Aranda Gracia, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ
D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE
D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.
D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ
D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO
D^a. LIDIA SANZ MOLINA
D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS
D^a GLORIA GONZALO URTASUN
D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN
D^a MARIA TERESA VALDENEbro MATEO
D. EDER GARCÍA ORTEGA
D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR
D^a YOLANDA DE GREGORIO PACHÓN
D. CARLOS CASTRO MINGUEZA
D. JOSÉ JAVIER JESÚS MUÑOZ REMACHA
D. IGNACIO SORIA ALDAVERO
D^a. BEGOÑA REDONDO GUTIÉRREZ
D^a M^a TERESA DELGADO FERNÁNDEZ
D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO
D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE.
D^a. M^a LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

El Presidente de la Mesa de Edad, el concejal D. Jesús Juan Báñez Iglesias, abre la sesión, cediendo a continuación la palabra al Secretario general.

SR. SECRETARIO GRAL.: La normativa aplicable a la sesión constitutiva del Ayuntamiento está contenida en el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que dice lo siguiente:

“1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.- A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario se celebrará sesión dos días después quedando constituida la Corporación cualquiera que fuese el número de Concejales presentes.”

De acuerdo con la normativa citada, la Mesa de Edad se constituye hoy con el candidato electo de mayor edad, D. Jesús Juan Báñez Iglesias, el de menor edad, D. Eder García Ortega, y el Secretario del Ayuntamiento, que se hallan ya en la Mesa Presidencial.

Está a disposición de toda la Corporación el Inventario Municipal de Bienes en las dependencias de Secretaría General, así como el arqueo extraordinario realizado.

Todos los Concejales electos han formulado sus declaraciones de bienes e incompatibilidades, por lo cual no hay ningún inconveniente en que todos tomen posesión.

Una vez cotejada el Acta de Proclamación de Electos remitida por la Junta Electoral de Zona con las credenciales de los Concejales, van a tomar posesión como Concejales todos los candidatos electos, mediante la fórmula de juramento o promesa contenida en el RD 707/1979, de 5 de abril, para lo cual se ruega que se vayan acercando a la Mesa Presidencial a medida que se les vaya llamando. En primer lugar tomará posesión la Mesa de Edad, y seguidamente el resto de Concejales, en el orden contenido en el Acta de Proclamación de Electos.

En primer lugar tomará posesión, por lo tanto, el Presidente de la Mesa de Edad, D. Jesús Juan Báñez Iglesias.

Seguidamente, toma posesión D. Eder García Ortega.

A continuación toman posesión, por el orden contenido en el acta de proclamación de electos, D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ, D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE, D. LUIS A. REY DE LAS HERAS. D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO, D^a. LIDIA SANZ MOLINA, D^a GLORIA GONZALO URTASUN, D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN, D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO, D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR, D^a YOLANDA DE GREGORIO PACHÓN, D. CARLOS CASTRO MINGUEZA, D. JOSÉ JAVIER JESÚS MUÑOZ REMACHA, D. IGNACIO SORIA ALDAVERO, D^a. BEGOÑA REDONDO GUTIÉRREZ, D^a M^a TERESA DELGADO FERNÁNDEZ, D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO, D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE. D^a. M^a LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ.

Todos los concejales citados emplean la fórmula contenida en el R.D. 707/1979, con las variantes que se detallan a continuación:

SR. SORIA ALDAVERO: “Juro por Dios, por mi conciencia y por mi honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Soria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

SR. LÓZAR DE GRADO: “Juro y prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Soria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

SR. DE GREGORIO ALCALDE: “Juro, por mi conciencia y honor y ante el pueblo de Soria, cumplir fielmente con mis obligaciones como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Soria con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

SR. M^a LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ: “Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente mis obligaciones como concejala del Ayuntamiento de Soria, acatar la Constitución y trabajar humildemente porque su extraordinario Preámbulo sea una realidad en nuestra ciudad y en nuestro país.”

SR. PRESIDENTE DE LA MESA: Habiendo concurrido la totalidad de los candidatos electos, y habiendo tomado posesión todos ellos, queda constituida la Corporación.

Se va a proceder a la elección de Alcalde. Sr. Secretario.

SR. SECRETARIO GRAL.: La normativa aplicable a la elección de Alcalde está contenida en el art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que en lo que afecta a este acto dice lo siguiente:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

B) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

C) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido el mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se procederá por sorteo.

SR. PRESIDENTE DE LA MESA: Va a procederse a la votación para la elección de Alcalde mediante votación ordinaria. Serán candidatos a la Alcaldía los cabezas de lista, salvo que alguno de ellos renuncie en este momento a tal candidatura, en cuyo caso le sustituirá en la candidatura el siguiente de su lista y así sucesivamente.

¿Alguno de los cabezas de lista renuncia a dicha candidatura a la Alcaldía?

Levantán la mano los candidatos de Ciudadanos (D. Jesús de Lózar de Grado y D. Saturnino de Gregorio Alcalde) y de Podemos (María Luisa

Muñoz Gonzáles, quienes, en consecuencia, renuncian a presentar su candidatura a la Alcaldía.

SR. PRESIDENTE DE LA MESA: Se anunciará cada candidatura por el orden inverso al del número de votos obtenidos, y a continuación los Concejales votarán a cada una de ellas. Ningún Concejel puede votar a dos candidaturas. Puede haber abstenciones, pero no votos en contra.

- Por el Partido Popular, para votar la candidatura de D^a Yolanda de Gregorio Pachón.

¿Votos a favor? Seis.

- Por el Partido Socialista Obrero Español, para votar la candidatura del Sr. Martínez Mínguez.

¿Votos a favor? Doce.

El resto se entiende como abstención.

SR. PRESIDENTE DE LA MESA: Queda proclamado Alcalde el cabeza de lista del Partido Socialista, D. Carlos Martínez Mínguez. Enhorabuena.

Ruego al Sr. Alcalde se acerque para tomar posesión de su cargo.

D. Carlos Martínez Mínguez toma posesión como Alcalde mediante la fórmula de juramento o promesa contenida en el RD 707/1979, de 5 de abril.

SR. PRESIDENTE DE LA MESA: Toma la palabra el señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Vecinas y vecinos de Soria, autoridades que nos acompañan, compañeras y compañeros de corporación, señoras y señores, muy buenos días y bienvenidos a todos.

Hace ocho años, les hablaba, citando a Antonio Machado, sobre la necesidad de hacer política advirtiéndonos de quienes pretenden hacerla sin nosotros o contra nosotros. Hace cuatro años, citaba a Aristóteles para advertir que la regeneración democrática o política debe transitar a través de las buenas costumbres, a través del sentido común, a través de la responsabilidad y la obligación de tomar decisiones, desde la coherencia entre lo que se dice y se hace.

Os hablé de la ética de la política que nos obliga a ser conscientes y responsables de nuestros actos y de las decisiones que aquí, como representantes de la ciudadanía, nos corresponde tomar.

Os hablé de la importancia de mimar, de cuidar, de fortalecer, el vínculo de confianza mutua entre política y ciudadanía.

Os hablé de que el préstamo de confianza de la sociedad, no puede ser justificante para caer en la autocomplacencia, en el exceso, en la resignación, el inmovilismo y el olvido de lo comprometido.

Os hablé de la importancia de recuperar el perdido arte de la palabra empeñada, de la palabra comprometida.

Hoy, estas palabras, recobran más actualidad que nunca. Las democracias, incluso las más avanzadas, dentro y fuera de Europa, sufren el azote y la desafección, y son más los países que pierden calidad democrática que los que la ganan. También dentro de nuestro país y también dentro de nuestras comunidades autónomas.

Es bochornoso, el abuso con que nuestra democracia representativa está pervirtiendo la esencia y los valores de la propia democracia, alejándonos, especialmente a las corporaciones locales, del concepto de polis, del concepto de ciudad, de comunidad cívica y política y no reconociéndonos como primera línea de la democracia y de la salvaguarda del bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

Los ayuntamientos, las ciudades, la ciudadanía, la democracia, no somos ni podemos ser monedas de cambio para alcanzar el poder. La democracia nace en las ciudades, cuando, como decía Aristóteles, *“el individuo asume que no es capaz de bastarse por sí mismo y reconoce la necesidad de alcanzar una sociedad de iguales, alejándonos de la autosuficiencia, la ley del más fuerte o el tocado de Dios”*. Por eso, las ciudades somos el espacio donde convivimos y donde compartimos los problemas, las esperanzas, las soluciones y los conflictos.

Pero somos mucho más que un espacio físico. Somos, como decían los romanos, la *“civitas”*, la ciudadanía, el lugar donde sucede la vida, confluyen las políticas y se juega la sostenibilidad humana y del planeta. Pero, sobre todo, somos donde las personas, la ciudadanía, más allá de la visión autosuficiente de la ley del más fuerte, económica o socialmente, decidimos vivir, decidimos convivir, de forma común, en igualdad, libertad y solidaridad entre todas y todos, sin dejar a nadie atrás. Por todo esto, todos los que aquí nos sentamos debemos sentirnos responsables, agradecidos y privilegiados. La sociedad soriana, reflejada en esta

Corporación, nos orienta a que son tiempos de diversidad y pluralidad, que no debemos confundir ocurrencia con pensamiento y que el acuerdo no es rendición.

La sociedad nos ha hablado con rotundidad sobre el camino que hemos de recorrer, aparcando dogmas y siglas, para, como dijo Concha de Marco, poeta soriana cuyo anonimato ilustra que lejos estamos de la igualdad real, *“seamos ambiciosas y ambiciosos y dejemos de afirmar nuestro existir solo con palabras.... Para hacer algo, crear... algo que fortalezca a los demás y que cuando tú te vayas permanezca”*.

Tenemos que ser capaces de pensar en la Soria que queremos para nuestras hijas e hijos, en la Soria que queremos que permanezca, para que seamos generosos con nuestro legado apostando por nuestro pasado. Está en nuestras manos entretenernos en lo anecdótico o sumar pensando en el bien común y en ese proyecto en el que todas las piezas encajan y que no puede permitirse parar. Seamos consecuentes con el encargo de nuestras vecinas y vecinos, no olvidando que es un préstamo temporal sobre el que han de participar y sobre el que debemos rendir cuentas de forma diaria. Entendiendo la política con mayúsculas, como la oportunidad para escuchar, explicar y actuar.

Os animo, compañeras y compañeros, a aparcas prejuicios, a partir de cero, a visualizar nuestra ciudad como una meta compartida y, a entender con esa mirada sin distracciones, que la diferencia suma, que la diversidad enriquece y que la voluntad de todas y todos es nuestra mejor herramienta.

Acabo, me encuentro hoy aquí con humildad ante la tarea que asumimos, agradecido por la confianza que nos ha sido otorgada, consciente de lo real de los desafíos a los que nos enfrentamos, pero con la confianza de que juntos les haremos frente y es que, como también dijo Concha de Marco:

*“Dentro de cincuenta años
quién pasará por esta calle,
quién vivirá en esta casa,
qué viento arrastrará
la tierra de mi vida y a qué sitio”*

No perdamos la oportunidad que Soria nos ha regalado. Muchas gracias

A las 12.25. horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE